

Versidad Nacional de Administración C Dirección General de Administración C de la Soberanía Nacional" Universidad Nacional del Callao

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Expediente № 2008121 de Doña NATHALY BRIGETTE CABALLERO ALIAGA, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, con código Nº 905480, quien labora en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897, y solicita se le otorgue LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110º e inc. a) del Decreto Supremo N^o 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

Que, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N.º 021-2022/ESSALUD-RR.HH de fecha 03.06.2022, Proveído Nº 219-2022-ORH-UNAC del 03.06.2022; Informe Legal Nº 583-2022-OAJ del 24.06.2022; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral Nº 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016:

RESUELVE:

1. OTORGAR, a Doña NATHALY BRIGETTE CABALLERO ALIAGA, personal administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE CMP 76875	DOCUMENTOS	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. Jorge Luis Baldeon Villegas	H.C. N°: 9793137	Clínica San Gabriel	13/05/2022	17/05/2022	05

REGISTRESE, COMUNIQUESE.



cc. FIARN, UE, ORH, OT, Interesado-Archive



